LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 31 DE MAYO DE 1834. [NO. 3299

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.

Números sueltos...............3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

Para Rio Janeiro.

Saldrá infaliblemente el dia 10 de Junio el famoso bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de porte de 00 toneladas, su capitan J. Federico Berisso: tiene ya de su cuenta dos terceras partes de su cargamento y admite lo restante á flete, siempre que los señores cargadores y pasageros (para los que tiene muy escelentes comodidades) se vean con tiempo con los Sres. Amadeo y Caprile ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.

m15 1mc Piedad. No. 88,

For New-York.

The fine coppered & copper fastened ship BRUTUS, capt. Joseph Adams, will sail for the above port on or about the first day of June next & will take freight on reasonable terms. Apply to

Zimmirmann Frazier & Co.

m6tfs No. 66 calle de Belgrano.

Para New-York.

La hermosa fragata americana BRUTUS, su capitan José Adams, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho destino por el 1.° de Junio próximo, y tomará flete á precios acomodados. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca.

m6tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA BARCELONA,

Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podrá aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

a30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Rio Grande
Y PUERTO ALEGRE.

Saldrá, á fines del corriente Mayo, para dichos destinos, el muy velero y conocido bergantin goleta "*Marques de Pombal*, clavado y forrado en cobre, de porte de 124 toneladas. Admite carga y pasageros ocurriendo á su consignatario

ANTONIO MARTIN THYM,
Calle de la Catedral No. 17,
ó con HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

m19tfc No 88 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.

To any part of the world.

The very fast sailing, coppered & copper fastened American Brig DANTE, 218 tons burthen, and only 2 years old, Gilbert B. Fish, Master, now lying in the Port of Montevideo.

For particulars apply to

DANIEL GOWLAND Y CA.,

or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.

m21tfc No. 88 calle de la Piedad.

Aviso del Departamento Topografico.

HABIENDO dispuesto el Superior Gobierno que se practique la traza y amojonamiento del ejido del Pueblo de Cañuelas, por contrata con algun facultativo idoneo; se avisa á los que gusten hacer propuestas para dicha operacion, para que las remitan cerradas á esta oficina el dia 31 del corriente mes de Mayo, á la una en punto. Las propuestas serán abiertas en acuerdo del Departamento, y elevada al conocimiento superior la que se considere mas ventajosa. En esta oficina darán los antecedentes relativos,

GARY,
Secretario del D. T.

m27

PARA
Cadiz y Genova.

Pasageros solamente.

La superior polacra sarda CONSTANTE, su capitan Ramogaino, *lista para dar la vela*, puede tomar algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase *inmediatamente* á sus consignatarios

AYMES, hermanos,

m28 3p Calle de la Catedral No. 25.

Pará Valparaiso.

El muy velero bergantin frances
"LE COSMOPOLITE," de 217 toneladas, su capitan BAUDIAS.

Saldrá dentro de pocos dias, y admite carga y pasageros, advirtiendo que tiene *muy buenas comodidades*. Para tratar véanse con su capitan en casa del Sr. Audebert, No. 97, calle de la Piedad, con sus consignatarios los Sres. Zumaran y Tresserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

a21 calle de la Piedad No. 88.

Para Boston.

La fragata americana "*Harriot*," su capitan J. Stront, forrada y clavada en cobre, tomará flete para dicho puerto á precios equitativos. Ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca,

a30 Calle de Belgrano No. 66.

For Freight or
OR CHARTER TO ANY PORT IN *THE UTITED STATES.*

The superior coppered & copper fastened American Barque *Mexico*, will take freight on very moderate terms: application to be made to the consignees

Dorr, Reincke & Lees.

m17 tfc

PARA
Barcelona y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viage: su excelente camara y el generoso trato que el capitan se propone dar a los pasageros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE & ALSOGARAY
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

m22 tfc

PARA
Málaga y Génova.

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta," su capitan Nicolas Dodero; tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviere á flete por dicho término. Las exelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran trasladarse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,

m 22 No. 88 calle de la Piedad

For Antwerp.

The new, A 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner
Brig ANTONIUS,
Burthen 224 tons—LANGE Master.

Has apwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

m27tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT—FIRST VESSEL

The tight, and fast sailing *new* A. I. British Brig ANNE—POTTS Master.

Has engaged nearly all of her cargo and will be despatched, weather permitting, about the 10th day of June next—For freight of from *Thirty* to *Forty* Tons of Bales, or equivalent in Dry hides—and passage—having very confortable accommodations— apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m28tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Kluck, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m30 No. 88 calle de la Piedad.

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas, su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para flete de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

m28tfc *No. 88 calle de la Piedad.*

MADERAS.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 18, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta Plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de id. de 1½, 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de id. de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2, 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender—
Caoba en trozos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barril, baldosas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor a precios muy acomodados.

m 15 1mc

OJO.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, hay de venta—

Cal de la Bajada
Claraboyas ó lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Sogas de pozo
Anclas y cadenas
Alquitran y brea
Filástica
Jarcias
Clavos de todos tamaños
Lanilla para bandera
Estopa
Rondanas para pozo.

m20 15c

A LOS AFICIONADOS DE LOS
BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,
Y DE LAS
Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

LA REVUE FRANCAISE.

PETITE brochure in 4.° qui se public tous les mois à New York aux Etats Unis. Chaque número contient 80 pages. Le prix de la souscription est de $ 5 fortes par an, payable d'avance. S'adresser au Bureau de la *Gazette*, oú on pourra voir les premiers números qui ont paru et les matieres qu'ils contienuent.

m6tfs

Interesante
A LOS PADRES DE FAMILIA.

En la libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, últimamente han recibido, el Nuevo sistema de Geografia un tomo en 8vo. bien encuadernado, tiene 47 láminas y un compendio de la Astronomia: la Geografia está acompañada con un Atlas, de 8 mapas iluminados: su precio 12 pesos. Artes de Nebrija. Arancel general y Guia de Aduana para el año de 1834. El Ultimo Mohicano historia Americana escrita en ingles por Fennimore Cooper, 4 tomos en pasta, su precio 16 pesos. El No Me Olvides de los años 1827 y 1828 el uno escrito por Mora y el otro por Mendebil; cada uno tiene 13 grabados en acero, su precio 10 pesos. Cuadernitos españoles rayados para el uso de las escuelas de la campaña. Cartillas de Clement, ó introduccion á el arte de tocar el piano forte en que se hallan los elementos de la música, ideas preliminares para la direccion de los dedos &a. &a.; dedicado á la Nacion Española por el autor Muzzio Clementi. Manzanas, peras, duraznos y limones perfectamente grabados en mármol y con los colores delicados perteneciente á las diferentes frutas, un peso cada una.

m29 1mc

Aviso.

PARA el 2 de Junio á las 12 se celebrará la venta por remate de la chácara en el Alto-Redondo, distante como cuatro leguas de la ciudad, y lindera con la llamada de Cacero, cuya venta se ha diferido por los dias lluviosos, que han impedido á los interesados el tomar un conocimiento de sus terrenos y buena casa &c. Las personas que quieran imponerse algo mas sobre el particular pueden ocurrir a casa de los rematadores J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21.

m16 15

Se Vende,

Una Cabra con cria, muy mansa y propia para criar un niño por la abundancia de leche y por estar enseñada. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle de la Florida, No. 5.

m23 tfs

SE ALQUILA.

UNA tienda, calle de las Torres No. 62½: para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 148.

m1tfc

S. Móreton,

FABRICANTE de muebles, previene á sus amigos y al público que ha mudado su fábrica de la calle de Cangallo No. 75, á la calle de Belgrano No. 154.

m24 5c.

Feather Flowers

OF every description & colors, in bunches and wreaths, are manufactured and sold at moderate prices, at No. 17, calle de la Catedral. Also, flowers made of fish scales.

m13tfs

AVISO

EN casa de Lavalle y Macome hay de venta papas muy frescas recien desembarcadas. Calle de la Reconquista No. 63.

m20

BOTELLAS VACIAS.

SE compran en la fábrica calle de las Piedras No. 14.

m2tfs

Se venden

DIEZ y seis pipas de sebo superior, en la calle de Venezuela, casa No. 314, hallarán con quien tratar.

m28 3p

WANTED.

A Waiter at No. 16 calle de Maypú.

m27 tfs

Se necesita,

UN mucamo en el No. 16 de la calle de Maypú.

m27 tfs

AVISO.

SE ha perdido una cartera de marroquin color morado, hace ya mes y medio ó dos meses: el que la hallare y la quiera entregar en la calle del Buen Orden No. 72, encontrará su dueño por quien será gratificado.

m28 3cR

TO LET

THE house No. 23, calle del Tucuman. It contains six rooms, kitchen, &c. and two patios:

For particulars apply at No. 62 calle de Cangallo.

m28 6c

Para Corrientes.

La zumaca *Carmen*, saldrá para dicho destino en la semana entrante. El que quisiere cargar ó ir de pasage, para lo que tiene la mejor comodidad, puede tratar en la calle de la Florida No. 111.

m28 3p

Aviso.

EL dia 2 de Junio próximo, á las 11 de la mañana, se ha de hacer, en la Sala del Consulado, junta general de los acreedores de D. Mariano Gonzalez. En su virtud, de órden del Tribunal de Comercio se cita á todos los que lo sean para que concurran dicho dia á acordar lo que crean mas conveniente á sus intereses con vista del estado que ha presentado.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1834.

m30 3p CAVIA.

Comision de Beneficencia Restauradora.

SE previene a todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al benecio de la subscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.
Joaquin M. Ramiro.

Interesante á la
SALUD.

EN la tienda de la tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, recien se han recibido plantillas de corcho para el uso de niños, señoras y señores, que resguardan los pies de toda humedad y los tienen siempre calientes: ademas hay un surtido de perfumeria y alguna merceria y medias de seda de color.

m13 15p

A los Amantes del
BAILE.

SE advierte al Pùblico que el Sr. Caton y su esposa continúan dando lecciones de baile, tanto en su casa como en casas particulares. Calle de la Florida No. 94.

m30 6c

Aviso interesante
EL ALMACEN DE FERRETERIA,
Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de artículos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesas de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Catres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas

Y otra infinidad de artículos que sería largo enumerarlos.

m10

EXTERIOR.

CHILE.

—

Voto consultivo de la Excma. Cámara de Apelaciones de Santiago de Chile al Superior Gobierno de la República sobre el pase de las bulas del Illmo. Sr. Cienfuegos, provisto Diocesano de la Concepcion de Penco, en el que se desvanecen los reparos que puso á dicho pase el Fiscal Egaña.

Exmo. Sr.

Las cuestiones sobre Patronato Nacional ofrecian pocas, ó ningunas dudas antes del descubrimiento de América, porque las leyes de Partida, y de Castilla habian puesto coto á las opiniones, pero enriquecida la España con un nuevo mundo, que le disputaba en parte la corona de Portugal, hizo de mediador, y como juez árbitro el Papa Alejandro VI cuya Bula empezó á indicar nuevas gracias respectivas al Patronato, que despues hizo mas terminante Julio II. Desde entonces se renovaron y ampliaron las antiguas disputas, con que hicieron sudar las prensas los escritores mas acreditados de dentro, y fuera de la Peninsula en oposicion con los de Italia, buscando el origen, y aptitud del Patronato Eclesiastico, que acrecia á los reyes de España, ó por el derecho de accesion del nuevo territorio, ó por los de edificacion, dotacion, fundacion, ó por gracias pontificias. Unos y otros llegaron á marchar en sendas tan opuestas, que ya San Pio V decia: que los téologos le daban mas facultades, que las que habia recibido de Jesu-Cristo: los reyes habrian podido agregar á su vez, que los políticos, y juristas tambien les señalaban otras, que no tenian, ni por leyes fundamentales, ni por el consentimiento de sus pueblos. Mas ellos parecian complacerse en que se les atribuyese algo mas, de lo que les correspondiera, y hubo tiempos, en que la animosidad con que se hablaba sobre el patronato en todo lo eclesiástico de América, era la mejor recomendacion para obtener una fiscalia togada. Acaso no tuvo otro estimulo D. Antonio Joaquin de Rivadeneira para formar *su manual compendio del regio patronato*, despues que habian agotado la materia los Solorsanos, los Trasos, y tantos otros que él mismo cita, y le son muy superiores. Presentó su manuscrito á Fernando VI y pasado al consejo, para que se viese si era digno de la prensa, se pidió dictamen al Fiscal del de Indias, y opinó se le concediese el permiso, supriméndose las espresiones laudatorias, con que seguramente adulaba demasiado: este es el escritor, este el apoyo del Fiscal de la corte suprema, para decir, que la Bula presentada por el Reverendo Obispo electo de Concepcion destruye el Patronato Nacional, y es la mas ofensiva, no solo á este derecho, sino á las regalias de la nacion, y de todo gobierno. Hagamos el analisis de sus fundamentos, apartando opiniones y citas, que seria muy fácil aglomerar, y reflexionando únicamente con el texto de las leyes, y Cédulas, con lo que establecen la antigua, y nueva disciplina de la Iglesia, y con lo que dictan la justicia y la política.

No es la espedicion de la Bula lo que nota el Fiscal, sino el que no se haya espresado en ella, que el Reverendo Obispo de Retimo ha sido presentado por V. E. Abunda esta corte en los mismos principios, que el Fiscal en cuanto á la defensa, que debe hacerse del Patronato, y al origen que le señalan las leyes; pero no puede aprobar su sentir, en lo que esté disconforme con ellas, y especialmente en el modo con que califica la Bula presentada. Altamente celosos fueron siempre los legisladores de España de las regalias del Patronato, y con todo jamas les ocurrió que fuese inherente á la corona, y como puramente temporal el que se egercia en as iglesias; siempre lo miraron como un privilegio, que les concediera la Silla Apostólica, porque ciertamente son distintos é independientes el Sacerdocio, y el Imperio, "*sufre* Santa Eglesia, é *consiente* (dice "la ley 15 tít. 15 part. 1.ª) que los "legos ayan algun poder en algunas "cosas espirituales, asi como en poder "*presentar* clérigos para las iglesias, "que es cosa espiritual, ó allegada con "espiritual, é esto fizo por facerles "gracia y merced. Emaguer, que las "Eglesias con sus dotes é con todas las "otras cosas, que han, sean en poder de "los Obispos, é ellos las deben ordenar, "é poner clérigos en ellas, tuvo por "bien Santa Eglesia, que este poder "oviessen los legos que pueden *presentar* clérigos para las Eglesias onde "son Patrones. E esta gracia que les "fizo, tanto tiempo la usaron, que es "tornada en derecho comunal: E por "este poder que han, y los legos, llaman el derecho del Patronasgo, como "espiritual, é aiuntado á espiritual; ca "si puramente lo fuese, non le podrian "los legos aver, porque segun la fuerza "del derecho, los legos non han poder "por si, de entrometerse en las cosas "que pertenecen á la Eglesia, ó maiormente en las que son espirituales."

Pero ¿á qué ocuparnos sobre la naturaleza del Patronato Eclesiástico? Ojalá el dictamen Fiscal no nos hubiese traido á esta digresion: lo único que debemos indagar es, si la Bula de Su Santidad ofrece algunos embarazos para su *pase*, y desde luego se nos presentará el encargo, y mandato, que dejaron el Emperador D. Carlos y la Reina Da. Juana en la ley 25 tit. 3 lib. 1.° de la Recopilacion de Castilla: allí leemos "porque nuestra intencion, "y voluntad es, como siempre ha sido, "y será, que los mandamientos de Su "Santidad y Santa Sede Apostólica, y "sus ministros sean obedecidos y cumplidos con toda la reverencia y acatamiento debido, y asi lo tenemos encargado, y por esto encargamos y "mandamos.... que todas las letras "Apostólicas que vinieren de Roma, en "lo que fueren justas, y razonables, y "se *pudieren buenamente tolerar*, las "obedezcan, y hagan obedecer, y cumplir en todo, y por todo, sin poner en "ello impedimento, ni dilacion alguna, "porque nos terniamos por deservidos "de lo contrario, y mandaremos proceder con todo rigor contra los inobedientes." Asi respetaban los Reyes absolutos de la España las facultades de la Santa Sede, ó por religiosidad, ó porque en correspondencia se respetasen las suyas. La política y el bien de sus vasallos en la tranquilidad de conciencias dictaban aquella máxima laudable de obedecer á la Santa Sede hasta en lo que buenamente se pudiese tolerar: véamos si necesita esta tolerancia la Bula que hoy nos ocupa.

A lei de católicos cristianos sabemos que el dar Obispos á la Iglesia pertenece al Sumo Pontífice por derecho propio, cual lo declaró el Tridentino en la sesion 24, cap. 1.° de la reforma, recomendándosele por esto, el mas diligente cuidado en su institucion, por ser esta una de las graves incumbencias de su ministerio, y recordándole la estrecha cuenta que Dios le exigirá por la introduccion de malos Pastores. Ya antes la ley 5.ª tít. 5 part. 1.ª habia dicho: "Mayoria ha el Papa sobre los "otros Perlados en poder é en fecho: ca "el los puede deponer cada que fizieren "porque, é despues tornarlos, si quisiere, en aquel estado en que antes eran. "E otro si puede cambiar el Obispo, ó "electo confirmado, de una Eglesia á "otra.... é aun á otra gran maioria "quasi en su privilegio alguna duda "viniere, que otro ninguno non la pueda espaladinar, si non el mismo. E "otro si, el puede mudar un obispo de "un lugar á otro. E facer de un Obispado dos, ó de dos uno." En verdad que todo esto era muy conforme al ejercicio del primado de la Iglesia, y al encargo de Pastor Universal que encomendó Jesu Cristo á San Pedro y sus sucesores. Es grato leer sobre todo esto cuanto nos dice el Evangelio, y cuanto nos refiere la historia eclesiástica sobre la exactitud, con que han sido llenados aquellos encargos; y es preciso ser muy inmoral é irreligioso para no edificarse á vista de la pureza y circunspeccion conque desde un principio se hacia la eleccion de los Obispos.

Todos los canonistas convienen en que los actos de elegir, confirmar, y dar posesion, deriban sus formas del derecho de gentes; y estando á su primer origen, puede mirarse como de derecho humano; pero quedando siempre una misma la esencia del Gobirno espiritual, por la consagracion, que es de derecho divino, y jamas ha salido de entre los mismos Obispos, reconociendo estos la supremacia del Sumo Pontifice, que les encomienda ese acto, uno de los mas elevados de nuestra religion. Para no hablar de las mutaciones, que ha tenido la disciplina eclesiástica á la vuelta de algunos siglos, recordemos únicamente aquella, de que dan testimonio las Leyes de Partida, y de Castilla. La 18. tit. 5.° y la 1.ª tit. 15, parte 1.ª dicen: que vacando una silla episcopal pidan al Rey el venerable Dean, y Cabildo les permita hacer la eleccion sin impedimento alguno, y que despues de electo el Obispo se lo presenten para hacerle entregar los bienes de la Iglesia, que en la vacante han debido estar como en depósito. Todavia es mas terminante el auto acordado 1.° tit. 6.° lib. 1.° de Castilla, "Costumbre antigua (son sus "palabras) es en España, que los Reyes de Castilla consientan las elec"ciones, que se han de hacer de los "Obispos, y Prelados, porque los Re"yes son patrones de las Iglesias: y "costumbre antigua fué siempre "y es guardada en España que, "cuando algun Prelado, ó Obispo "finare, que los canónigos, ó otros "cualesquier á quien de derecho y cos"tumbre pertenece la eleccion deben "luego hacer saber al Rey por mensa"jero cierto la muerte del tal Perlado, "ó Obispo que finó; é antes de esto "no puedan, ni deban elegir el tal Per"lado, ó Obispo é otro si desque el tal "Perlado, ó Obispo fuere elegido como "debe, y confirmado, fué, y es costum"bre antigua, que antes, que haya de "aprehender posecion de la Iglesia, "deban venir por sus personas á hacer "reverencia al Rey."

Tambien vârió esta costumbre, que habia regido por muchos siglos, y lo que era un aviso á los Reyes despues de la eleccion, se convirtió en derecho para nombrar, y presentar al electo; cuyo privilégio, vino por concesiones apostólicas como lo testifica el recomendable canonista Cavalario con autoridad del historiador Mariana, y lo espresan leyes posteriores á las de Partida, y auto acordado.

Sobrevino últimamente nuestra feliz y oportuna revolucion política, á que siguió despues la declaracion de independencia, profesando siempre la religion católica, Apostólica, Romana, y en la materia que nos ocupa, hemos marchado siempre con pasos inciertos, y temores de conciencia, ampliando, restringiendo, y variando por épocas las facultades de los supremos gefes de la República en cuanto al ejercicio del Patronato eclesiástico, como si no hubiesemos hecho mas que cambiar dinastias, ó de nombres. Hubo tiempo en que se daba al Director del Estado facultades mayores, que las que tuvieron los Reyes de España: vimos crearse un comisario de Religiones que derogaba constituciones monásticas, y dispensaba Bulas Pontificias: vimos Vicariatos generales castrenses en las fuerzas de mar y tierra, con facultades mas, ó menos amplias, y no delegadas al principio, ni siempre en toda su estension, por el Diocesano. Vimos, y vemos todavia invertido el órden de las apelaciones de los juzgados eclesiasticos determinado por breve Apostólico de Gregorio XIII, á peticion de Felipe II, por el cual aun se prohibe ocurrir al Sumo Pontífire *omiso medio*.

La constitucion provisoria de 1818, habló en general del Patronato, para que el Director lo ejerciese conforme á las leyes; y en cuanto á Canongias hizo algunas variaciones sobre calidades de los Provistos, y la forma de su presentacion. El estrépito de las armas, parecia acallar entonces el de los escrúpulos de conciencia, y tras una crisis memorable, se sancionó la constitucion de 823, cuyo art. 103, habria renovado los primeros siglos de la Iglesia, si se hubiese contado para algo con el clero: solo se declaró que las Asambleas electorales provinciales en su respectivos distritos tenian el derecho de presentar para los Arzobispados y Obispados.

Corta fué la vida política de esta constitucion, y ninguna la del artículo citado, porque no llegó el caso, de que emitiesen voto alguno esas Asambleas. No tuvo mejor suerte la constitucion de 828, cuyo art. 83, atribucion 8.ª dió la presentacion de Obispos al Presidente de la República con aprobacion de la Cámara de Diputados, y efectivamente se ejerció por primera, y única vez ese acto, en la que se hizo del Reverendo Obispo de Retimo para la Silla vacante de Concepcion. Por fin, se publicó el 25 de Mayo del año anterior la que ha fijado los destinos de Chile bajo los auspicios de V. Exa. y desde entonces debe hacerse la presentacion á propuesta en terna del Consejo de Estado, debiendo ademas obtener la aprobacion del Senado la persona en quien recaiga la eleccion.

En ninguna de esas constituciones se ha intentado derogar por leyes politicas, lo que la Iglesia tiene establecido sobre eleccion, y confirmacion de Obispos: se ha marchado bajo el supuesto de que el Patronato concedido por la Silla Apostólica á los Reyes de España se continúa en nuestra República, y que para dar una sancion religiosa á la forma que indica el último artículo citado, se procuraria un concordato con la Santa Sede, al modo que supone presentacion de Arzobispos, cuando todavia no los tenemos, ni los habrá sin la autorizacion del Pontifice.

El Fiscal quisiera, que ese Patronato estubiese entre nosotros por un derecho enteramente político, ó temporal; pero en el dictámen del Salcedo, con que se dió licencia para imprimir el *manual compendio* de Revadeneira, debió leer, que este se halló *útil para evitar los escollos de la ignorancia en los que quieren estender la regalia del Patronato mas allá de los justos márgenes que han señalado las Bulas Pontificias, y las disposiciones conciliares y canónicas*: debió leer que ese mismo Rivadeneira le copia varias leyes, y cédulas en que los Reyes de España no desconocieron la fuente, de donde bebieron esas gracias. La ley 1.ª tít. 6. lib. 1.° de las de América dice, hablando del Patronato: *como por habersenos concedido por Bulas de los Sumos Pontifices de su proprio motu*. Igual razon dá una cédula de 1. de Junio de 1574; y otra del 22 del mismo mes del año de 1591. dice: *Por cuanto perteneciéndome, como me pertenece por derecho, y Bula Apostólica, como á Rey de Castilla, y Leon el Patronasgo de todas las Indias Occidentales &a.* El reverendo Obispo Villaroel en la parte segunda, cuestion 19 de su *Gobierno eclesiástico*, copia otra de 29 de Diciembre de 1593. donde leemos: *estándome concedido el dicho patronasgo por autoridad Apostólica por mui justas y legítimas consideraciones &a.*

Ese recuerdo, que han cuidado de hacer siempre las leyes, y cédulas sobre el origen del Patronato eclesiástico en América, viene de las dudas, que algunos suscitaron, y que no las tenian sobre el que se ejercia en las Iglesias de España. Entre tantos jurisconsultos que allí sobresalieron, dos fueron escogidos en distintas épocas por los Reyes, para la defensa de su Real Patronato:— fué uno de ellos el Consejero de Hacienda, y Fiscal de la Junta General del comercio, D. Pedro de Hontalva y Arze, á quien el Rivadeneira respeta, y califica de docto, y lo era efectivamente. *En su dictámen en justicia, asienta, que son mayores los títulos que tienen los Reyes para el patronato de Castilla, que para el de Indias, y aun mejores*. que "el privilegio Apostólico de esa jurisdiccion en Castilla *tiene mas ventajosa prueba*, que en Indias; *porque tampoco se espresa claramente en las Bulas en que les fundan los autores la jurisdiccion del patronato indiano*, como se ejerce por el Rey, "*sino que la infieren de algunas claúsulas exuberantes de ellas ayudándose* "de la larga posesion en que está la "corona de practicarlo." Fué el segundo, el sábio consejero D. Francisco Ramos del Mansano, que escribió un memorial dirijido por el Rey al Papa Alejandro VII, cuando se disputaba con el Rey de Portugal la regalia de presentar para las Sillas vacantes, durante la revolucion que afirmó la corona en la casa de Braganza; en esa obra de corto volúmen, y de una erudicion, y fondo incomparables, se hacen valer los títulos del Patronato en la España, siempre derivados de concesiones apostólicas que jamas fueron tan espresos, como el que despues se obtuvo para América, y de ese arsenal han sacado armas, cuantos ha combatido despues en defensa de esa regalia.

El Fiscal hace mérito tambien del Tridentino en la sesion 25, cap. 9 *de reformat*, para decirnos, que el Patronato está vinculado á la sola posesion de un reino, sin necesidad de nuevo concordato, ni Bula. Pero prescindiendo de que el citado Rivadeneira dejó advertido, que el objeto del Concilio fué, cortar el abuso que habia introducido la abundancia de privilegios en Patronatos particulares: no entablar otros títulos para esa regalia, que los de fundacion, ó dotacion auténtica, y legítima; abrogar y anular cualesquiera otros Patronatos en la presentacion de beneficios menores, de prevendas, canongias &c. exceptuando los de Emperadores, Reyes, Principes Soberanos, y los Universales de las Iglesias Catedrales; prescindiendo, decimos, de todo esto, se sabe que esa excepcion se puso á súplica que se hizo por la República de Venecia, como poseedora del Reino de Candia, ó se añadió esa calidad de posesion, despues de la de Rey, para comprender el Patronato que algunos Soberanos tenian en algunas provincias sin título de Reinos, como los de España gozaban del de Cataluña, por Condes de Barcelona, y del de los Paises Bajos por Condes de Flandes.

Aunque dificilmente se presentará una revolucion mas justa que la de América, ni una declaracion de Independencia mas denodada, y oportuna que la de Chile entonces invadido por tercera vez: aunque tenemos mejores títulos al Patronato que le tuvieron los Reyes de España, porque estos poseian al pais por derechos de conquista, y á nosotros nos viene por el de la naturaleza, que nos hizo nacer en él, y podrémos decir siempre con el Machabeo Simon (Macha. 1°. cap. 15 V. 34) ni hemos usurpado territorio ageno, ni retenemos nada que no sea nuestro; solo sí hemos tomado lo que es herencia de nuestros padres, y que nuestros enemigos poseyeron injustamente por algun tiempo; y habiéndonos aprovechado de la ocasion, lo hemos recuperado; *nec alienam terram sumpsimus, nec aliena detinemus; sed hæreditatem Patrum nostrorum, quæ injuste ab inimicis nostris aliquo tempore posseta est: Non vero tempus habentes vindicamus hæreditatem Patrum nostrorum*; aunque desde un principio hemos sido poseedores de *hecho*, y de *derecho* de todo este territorio, que dominaba la Península, y las Iglesias y sus Ministros se sostienen por rentas de la República; con todo nuestros Gobiernos no se han aquietado por solo esas palabras del Concilio de Trento para creerse en posesion, y sin escrúpulos del Patronato Eclesiástico en cuanto á la presentacion de Obispos, si bien la han tenido indubitable, y aprobada por la Santa Sede, en lo respectivo á la provision de prevendas, disposicion de rentas decimales, y todo lo demas que comprende el Patronato. Asi es que en las instrucciones dadas, de acuerdo con el senado en 821, al Reverendo Obispo Cienfuegos, enviado á Róma en calidad de Plenipotenciario, llevó entre otros objetos, el de significar nuestra obediencia filial, y religiosa á la Santa Sede, prostestando nuestra fé, creéncia, union y comunion católica con la cabeza de la Iglesia, pedirle un Nuncio Apostólico, cuya dignidad recayese en ciudadano de esta República, ó en el que su Santidad quisiese mandar; suplicarle declarase concedido á los gefes de la nacion Chilena el Patronato que aquí tenian los Reyes de España por Julio II, erigir Catedrales en Coquimbo, Talca y Chiloé con Osorno y Valdivia, haciendo Metropolitana la de esta Capital;—pedirle que al ménos, y en el interin, se auxiliase á Chile con dos Obispos Titulares, que supliesen la irreparable falta de los propietarios.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MAYO 31 DE 1834.

FIESTAS MAYAS.

—

La Policía que durante los dias precedentes al 25 se ha... ocupado con la actividad y empeño que todos han visto en contribuir por su parte al esplendor de las funciones, como ya hemos notado en otro número; llamada por su instituto á vigilar en los dias 25 y 26 á fin de que el regocijo público, no produjese alguno de aquellos desórdenes á que suele conducir la alegria misma, no pudo tomar una parte directa é indirecta en las fiestas á que ella contribuia de un modo tan eficaz, y su Gefe el Sr. General Mancilla se creyó en el caso de obsequiar con un convite á sus subalternos, que tanto habian contribuido á sacarlo airoso de las dificultades que le habian opuesto en esta ocasion la urgencia de los momentos; y en todas las demas, las circunstancias anexas á los deberes de su destino. Al efecto reunió el 27 en la acreditada posada de Beech á los Señores Comisarios, y empleados principales de su Departamento y como media docena mas de sus amigos, y dispuso se les sirviese una comida en que se asociaban la abundancia y la sencillez, y reinaban el patriotismo y buen humor. La mesa, de 30 á 35 cubiertos, empezó á las cinco presidida por el Sr. Gefe de Policía, como presidente, y por el Sr. Dr. D. Manuel Vicente Maza, como vice-presidente, y terminó á las 10 de la noche, entonando por despedida, y por la segunda vez el Himno Nacional. En esta ocasion aún desde ántes de colocados los postres se espresaron mil conceptos en verso y en prosa, analogos á la celebridad de los dias, y el motivo de la reunion, desplegándose en ellos el mas puro entusiasmo patriótico. Sentimos defraudar á nuestros lectores del mérito de todos ellos, poniendo solo á continuacion los que hemos podido recoger.

BRINDIS DE ORDEN.

—

El Gefe de Policía reconocido á la actividad y subordinacion de sus subalternos en el Departamento les saluda y agradece, distinguiendo sin ofensa la destreza y contraccion en el servicio al Sr. Oficial Mayor D. Bernardo Victorica.

Al Gran dia de la Patria el 25 de Mayo aniversario de nuestra libertad, dia que no puede recordar ningun Patriota sin que su corazon palpite con la mas tierna emocion. Brindo porque el Sol del próximo Aniversario de este dia memorable nos presida yá en posesion de todos los goces sociales que establece una Carta Constitucional, y bajo la égide de un Gobierno firme y vigoroso que sea tan querido como respetado de todos nuestros conciudadanos.

El General Pinedo á la cabeza de los Restauradores de las leyes en la jornada legal de Octubre se ha hecho acreedor á la estimacion de sus compatriotas por su desprendimiento y patriotismo acendrado.

Que el 25 de Mayo del año 35 se vean en Buenos Ayres todos sus hijos que hoy ausentes contrarian la opinion bien pronunciada de Federacion ó Muerte, siendo convencidos de que este grito es de la sana mayoria de la República Argentina.

El General Quiroga digno defensor de los derechos de los Pueblos de la República: se disputa la preferencia entre los mejores y mas fieles amigos del General Rosas.

A los bravos vencedores del Ombú, mandados por el General Mancilla.

Que la posteridad registre en la lista de sus matronas á la heroina de la Restauracion de las Leyes Da. Encarnacion Escurra de Rosas.

A los buenos ciudadanos, á los esclarecidos patriotas, á los federales netos Anchorenas, Arana, Terreros, Obligado y presbitero Argerich—Salud.

Que el general Rosas tenga siempre á su lado á los esclarecidos patriotas Guido y Maza

Que el actual Presidente de la Sala de Representantes, Vice-presidente de esta

mesa firme la sancion de la constitucion, y que á la sombra de ella se vean todos los ciudadanos unidos ante la ley, de la opinion triunfante.

Señores—El 25 de Mayo tiene recuerdos muy gratos para todo buen patriota, pero al mismo tiempo otros, cuan amargos. Los valientes que se sacrificaron en las aras de nuestra amada libertad, desde la tumba, á dó yacen sus preciosos restos, nos piden una Patria, que purificaron con su sangre. A vosotros Restauradores de las leyes, que arrastrais la opinion general, toca cumplir la justa demanda de esas ilustres víctimas. Plegue al cielo que cumplais con tan sagrada deuda, y que tenga una parte principal el ilustre Gefe de Policía, General Don Lucio Mancilla.

La Constitucion General, y la Provincial son voces que se escuchan alternando á la vez—Si con darse una y otra la estabilidad del órden y la respetabilidad de la Repúblíca se garantieran, seria una felicidad dichosa un medio tan facil para conseguir uno y otro. Mis votos son: que el Sol de Mayo ilumine indistintamente á las Provincias Unidas para no anticiparse á la oportunidad de obras de primera importancia. Consagremos, conciudadanos, una copa al mejor acierto y tino en la oportunidad para constituirnos.

En seguida se brindó libremente—

Por las hermosas Porteñas.

Por la Sociedad de Beneficencia cuyas virtuosas Matronas presentan anualmente un testimonio espléndido del proficuo servicio que rinden á la Patria en la educacion de las niñas.

A la memoria del ilustre patriota Coronel D. Manuel Dorrego, Gobernador y Capitan General de la Provincia, asesinado en Navarro.

Las armas de la Patria—dos manos fuertemente unidas sosteniendo un gorro—Brindo, Señores por la union y libertad.

A la memoria del Coronel D. Gregorio Perdriel, un sentimiento de gratitud.

A los héroes que dieron el grito de libertad el 25 de Mayo de 810, *Casteli, Vieytes, Peña, Saavedra.*

Mirando al Sud digo: *Non plus ultra:* nadie mas alla—El general Rosas.

El celo infatigable y eficacia con que ha desempeñado sus deberes el Departamento de Policía lo ha hecho acreedor a la estimacion general—Brindo por el digno Gefe que tan hábilmente ha dirigido este importante establecimiento, y por todos los subalternos que han cooperado á los importantes objetos de utilidad pública que ha promovido.

Señores, al 25 de Mayo y digo—
Compatriotas no hay remedio
Tenemos el lance echado
¡ O ser libres con honor,
O con ignominia esclavos !

Señores, Dorrego en la última hora no encontró á su lado un solo amigo que mezclase una gota de miel en la copa de la amargura; bebamos, mis amigos, en religioso silencio una copa por su tierna memoria.

El General Viamonte al frente de los Patricios el 5 de Julio de 1807.

Brindo, Señores—
Al ilustre General
Que tantas glorias nos dió
La frontera aseguró
Y el sistema Federal:
Que vuelva á la capital
Es lo que todos queremos:
Con él a nadie tememos
Pues solo con su presencia
Huye la maledicencia
Y el triunfo logrado habremos.

La espada al cinto, la ley en la mano. El heroe del Ombú, el Gefe de Policía, el ciudadano General Mancilla.

Señores, brindemos—
Por la gran restauracion
Diciendo ante todas cosas
Viva Da. Encarnacion
Y D. Juan Manuel de Rosas.

A los Representantes que sancionaron la Acta de nuestra Independencia.

A la digna esposa del actual Gefe de Policia, General D. Lucio Mancilla. Que sea tan amado este de sus subalternos como ella lo ama.

A los dignos Padres del Restaurador de las Leyes, D. Leon Ortiz de Rosas y la Sra. Da. Agustina Lopez.

A la memoria del patriota General Belgrano.

Al General San Martin y sus bravos compañeros del Ejército de los Andes.

Señores—El benemérito General D. Juan Manuel de Rosas, que habiendo aumentado nuestra riqueza territorial, dando ensanche a la Provincia y seguridad a la frontera, venga entre nosotros á ser el primer Gobernador constitucional.

Al Ingeniero de la Provincia, el Sr. Zucchi, metido en el barro activando las decoraciones de la Plaza de la Victoria—Salud.

El Sr. D. Agustin J. Wright, corrió á unirse al Sr. General Pinedo, en los primeros momentos del movimiento legal de Octubre para serle útil con sus consejos—Bebamos por este benemérito ciudadano.

Al General Rolon, sus relevantes servicios á la Federacion y Restauracion de las Leyes.

Union—Remedio al pais—Palabras sacrosantas pronunciadas allá en los confines del desierto: ellas abrirán la senda de la fraternidad si las acogemos, y un camino anchuroso al engrandecimiento comun. Loor eterno al Varon ilustre que recordó un precepto tan vital para la felicidad del Pueblo Porteño.

A la memoria del General Bolivar.

A la tolerancia Politica y Religiosa.

A los benemeritos Restauradores, Ramiro, Cutiño, Benavente, Parra, y Comandante de la escolta del General Pinedo—Santa coloma.

Al Dr. D. Vicente Lopez, autor del Himno Nacional.

Señores: el que habla como empleado del Departamento de Policía agradece las espresiones que les ha dirigido su digno Gefe, y promete por su parte contribuir con todos sus esfuerzos á que sea tan querido como respetado de sus subalternos, formando todos juntos una columna fuerte de la federacion.

Juicio de Imprenta. Se practicó ayer el sorteo de dos ciudadanos de los insaculables para integrar el jury que debe fallar en el juicio pendiente. Salieron los Sres. General D. Juan Martin Pueyrredon y D. Francisco Molina, cuyos suplentes son D. Faustino Lezica y D. Dalmacio Velez. Para hoy á las 10 están citados los Sres. jurados. El impresor produjo ayer una excepcion, que reclamaria un pronunciamiento previo; pero el autor del artículo acusado instruido de este incidente é interesado en que se verifique el juicio, ha encargado á aquel no insista en ella.

CORRESPONDENCIA.

El Miércoles 28 del corriente á las 9 y media de la mañana, desapareció de entre sus conciudadanos y amigos, uno de los hijos mas ilustres del suelo Argentino. No me propondré hacer la biografia de mi amigo el General D. Juan Izquierdo porque á mas de que su honrosa carrera pública es demasiado conocida de sus compatriotas, tambien creo que este deber lo llenarán personas mejor impuestas de sus relevantes servicios que yó. No me propongo mas que dar un público testimonio del dolor que me acompaña por la pérdida del mejor de mis amigos, del mejor de los hijos, del mejor de los hermanos, y de uno de los mejores, y mas distinguidos hijos de la Patria, acompañando en su justo pesar á su virtuosa madre y hermana. Este és el objeto único que le obliga á tomar la pluma á

Uno de los mas fieles amigos del Sr. General Izquierdo.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 23.

Del Monte y Lobos ha conducido don Ignacio Campo 53 cabezas, compradas por don Marcelino Camoo—9 á don José Montenegro. 2 á don Julian Lujan, 3 á don Bacilio Angenelo, 35 á don Damaso Rodriguez, 3 á Da. Ines Garzon, 1 á don Dionicio de la Fuente.—Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido don José de la Cruz Ponce 189 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—115 á don José Tomas Rojo, 1 á don Pastor Ramirez, 70 a don José Rudecindo Rojo, 1 á don Manuel Riquelme, 2 a don Juan B Acosta.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido don Pedro Casas 38 cabezas, compradas por el introductor—2 á don Francisco Aocar, 4 a doña Gregoria Espinosa, 1 á don Manuel Gomez,31 á D. Juan Aguirre—Para abasto.

De Ranchos y Quilmes ha conducido don Juan Eugenio Peñeiro 48 cabezas, compradas por don Manuel Cclares—12 a don Fernando Garcia, 6 á don Sinforoso Gallardo, 2 a don Feliciano Rojas, 7 a don Felipe Sotallo, 19 á don Felipe Negrete, 1 á don Manuel Urguiola, á don Juan José Viamonte—Para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Pedro P. Molina 60 cabezas, compadras por don Pascual Chaure—33 á don Juan Andres Figueros, 27 a D. Agustin Arismendi. Para abasto.

De la Provincia de Santa Fé ha conducido don Manuel Cayetano Acebedo 473 cabezas, compradas por don Francisco Saenz Valiente—111 á don Javier Correa, 131 à don Hipolito Correa, 96 á don Isidoro Correa, 74 á don Remigio Correa, 13 a don Tomas Alcazar, 5 á don Nicolas Colaso, 43 a don Tadeo Palacios.—Para saladero.

FRUTOS DE CAMPANA INTRODUCIDOS.

Mercado del Oeste.

Dia 28.

Cueros vacunos............	75
Id. de potro..........	1
Id. de carnero,............	600
Sebo, (arrobas)............	44
Crin, (arrobas)............	15
Lana, (arrobas)............	72
Maiz, (fanegas)............	76
Trigo............	60
Astas............	188

TRIGO VENDIDO.

En el Mercado del Oeste.

Dia 28.

40 fanegas ...... á... .....$22

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 30.

D. Francisco Gutierrez, á Córboba.
Sofia Mero, á Corrientes.
Francisco Luque, y 1 hijo, á Entre-Rios.
Domingo Correa, al Rosario.
Manuel M. Barreiro, á Montevideo.
Juan T j da Masedo, á id.
Francisco Valmaceda con tropa de de arria y 10 peones, á San Juan.

MARITIMA

MANIFIESTO.

Bergantin ingles "Sarah Barkett," de Liverpool, consignado á Parlane, Macalister y Ca.,—á dichos Sres. 60 cajones y 2 fardos efectos, un bocoi y un paquete muestras—á D. Diego Hargreaves, 100 cestos papas y 16 cajones mercancias—á D. Jorge Nuttall, 2 cajones, un baul, un bulto, 2 atados y 2 bocois se ignora el contenido—á D. Federico Plowes, un cajon—á D. Juan McDougall, 300 sacos trigo, 35 bocois mercancias, 28 fardos y 5 cajones efectos—á Rennie, Macfarlane y Ca., 43 cajones y 22 fardos efectos, y un paquete muestras—á D. Diego C. Thomoson, 2 cajones y un fardo efectos—á D. Juan Appleyard, 763 ollas de fierro, un cajon, 5 fardos, 5 bocois, 59 cuñetes y un paquete muestras—á Don Diego Dunnett y Ca., 40 cajones y 18 fardos efectos, 50 cuñetes—á Dickson y Ca., 20 fardos y 5 cajones efectos—á D. Carlos Tayleur y Ca, un paquete muestras, 9 cajones y 2 fardos efectos—á D. Juan Best y hermanos 21 fardos y 20 cajones efectos, 5 bocois mercancias—al capitan, 10 toneladas carbon, 10 bocois mercancias—á Salisbury, Davies y Ca., 8 fardos y 2 cajones efectos, 11 bocois mercancias—á Macrackan y Jamieson, 32 cajones y 20 fardos efectos, un paquete muestras—á Plowes, Atkinson y Ca., 19 fardos y 16 cajones efectos—á la órden, 20 atados azadas, un bocoi, 2 bolsas, 12 atados, un cajon cadenas, 2 cajones, 6 barriles, 14 bocois—á D. Guillermo Rodger, Breed y Ca.,120 bocois, 50 cuartos id. y 20 barriles se ignora el contenido—á D. Alfredo Barber, 20 cuñetes, 50 cajones achas, 50 id. hojas de lata, 3 bocois y 2 cajones mercancias—á Brownell, Stegmann y Ca., 15 cadenas para buques, 16 barriles, un atado, 2 bocois, 3 cajones y 5 fardos se ignora el contenido—á D. Alejandro Spears y Ca, 5 fardos y 3 cajones efectos—á D. Juan Harrat è hijos, 21 cajones y un fardo efectos—á Mohr y Ludovici, 29 fardos efectos—á Lafone, Robinson y Ca., 4 cajones efectos—á Nicholson, Green y Ca., un cajon y 3 bocois mercancias—á D. H Hewetson, 2 cajones y un fardo efectos—á Anderson, Weller y Ca, un cajon efectos—á J y S. Lyons, un fardo efecto—á D. Jorge Beley y Ca., 12 pares balanzas y 32 piezas de hierro, 7 bocois, 22 cajones, 3 fardos, 6 cuñetes se ignora el contenido, 10 atados azadas—á Hodgson, Robinson y Ca. 10 fardos y 3 cajones efectos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero "Marquez de Pombal," para Rio Grande y Puerto Alegre, por su consignatario D. Antonio M. Thym, Catedral 17.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra "Carmen," de Santa Fé, patron, M Perdono, con 90 fanegas cal.

Lanchon "Federal," de Santa Fé, patron Joaquin Sanguinety, con 150 quintales maní.

Balandra nacional "San Pedro," de San Pedro, patron Lorenzo Conde, con 58 fanegas maiz y 69 id. maiz.

Balandra nacional 'Querida", del Rosario—á D. Bernardo Alvarez, 303 arrobas de lana, 6 id. de cerda, 30 docenas cueros de carnero. 3 arrobas almidon, 20 docenas cueros de venado—á D. Francisco Berdier, 20 arrobas cerda, 662 cueros vacunos, 1 pipa, 2 medias y 3 cuarterolas sebo derretido, 1 pipa, 4 medias y 27 barricas sebo en rama, 100 astas—á la órden, 30 arrobas tabaco de oja correntino.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Londres—Saldrá hoy á la 1, por el Paquete *Adelaida,* la correspondencia para el bergantin ingles Jane, que saldra de Montevideo el Lúnes próximo.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 30.

á Bunge, Hutz y Ca., Cuyo 63.
21 cajones agua de colonia, 1 id. cigarros de hoja, 1 id botellas rapé, 2 id. botellas ginebra de Holanda, 1 barrica fierros para limpiar cueros y molinillos de cafe, 1 id. cuchillos de zapatero, 2 cajones candados, 2 id. lanzas, 6 bultos astas para id., 50 cajones tercerolas, 6 id. muestras de armamentos, 30 id. sables, 15 id. corazas, 46 id. espejos, 1 barrica trompas, 276 cajones vidrios.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
25 balas papel blanco, 16 pipas vino tinto, 11 medias id. id., 160 resmas papel de estraza, 121 cajones vino de Burdeos y carlon.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
2 fardos zarazas, 4 id. bramantes.

á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
5 pipas vino tinto, 2 medias id. id., 2 pipas aguardiente, 598 botijuelas aceite.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
14 cajas azucar.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
2 cajones pañuelos blancos de 8 cuartas, 7 fardos liencillos, 3 id. bramantes, 8 cajones zarazas, 2 id. pañuelos de 5 cuartas, 1 máquina para baño, 7 bocois pinturas, 3 cajones pañuelos blancos de 8 cuartas, 11 cajones zarazas, 5 fardos id., 2 id. liencillos, 2 cajones pañuelos de 5 cuartas, 2 id. pintados.

a Brownell Stegman, Belgrano 97.
4 fardos lona.

a D. Juan Appleyard, Balcarce 39.
4 fardos listados para camisas, 2 id. lienzo portuguez, 1 id. cotines, 4 id. bayetones, 2 id. hilo para cocer velas.

á Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
6 cajones zarazas, 1 id. medias de algodon, 2 id. pañuelos, 15 cajones zarazas.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
14 fardos bramantes, 10 cajones zarazas, 1 id. zapatos abotinados, 6 fardos liencillos, 4 cajones hilo blanco y de ovillos, 2 fardos bayetas de dos frisas, 2 cajones tela para poncho de dos anchos, 4 barricas cuchillos de punta.

á D Diego C Thompson, Paz 15.
1 cajon medias medias de algodon grises, 1 id. medias negras, 2 id. id. mucildores, un id. medias medias id. blancas, un id. idem de niños de lana y grises, un fardo bayeta de dos frisas, un fardo papel secante, un cajon botones de nacar.

á Alejandro Spears y Ca., Reconq. 41.
4 cajones listados, un id. linoes, un idem cambray de yerbas, un id. pañuelos de rebozo fleco de lana, un fardo capotillos de algodon.

a Anderson, Weller y Ca., Univers. 12.
1 cajon florentinas, 5 id. zarazas, un fardo bramantes, 3 cajones medias de color.

a Orr y Lamont, Piedad 106.
1 cajon pañuelos con fleco, 1 id. sin fleco.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
250 fanegas sal.

a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
31 cajones tercerolas, 41 id. sables, 156 fanegas sal.

á Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.
360 fanegas sal.

á Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
210 fanegas sal.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
2 cajones listados, 1 id. bayetas de dos frisas, 46 fardos liencillos de 26 á 27 pulgadas, 1 id. id. azargados, 3 fardos bramantes.

a D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
5 fardos bayetas de dos frisas.

a R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
2 cajones sombreros de pelo, 525 fanegas sal.

a D. Martin Regúnaga, Plata 121.
28 petacones tabaco.

a D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
20 petacones tabaco.

a Dickson y Ca, Reconquista 20.
2 cajones irlandas, 16 fardos bramantes, 5 fardos paños de la estrella, 1 cajon tela para chalecos, 1 fardo bayetilla, 1 id. medias medias de colores, 3 cajones listados, 1 id. zarazas.

a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
2 cajones paños mezclas, 2 fardos id. id.

á D. Juan Mc'Dougall, Victoria 39.
1 cajon medias de seda, 3 fardos bramantes.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.
4 cajones platillas reales, 1 barrica tigeras ordinarias surtidas, nabajas de barba, cuchillos cabo blanco, y dichos de márfil, 2 barricas pasadores para puertas, 3 barricas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, 12 barricas achas, 1 cajon hilo de zapatero, 1 barrica cerraduras de baul chapa amarilla, 1 id. con plumas de acero, nabajas de barba, candados de bronce, tigeras, despaviladeras, cerraduras, rasquetas de caballo, botones de nacar, despaviladeras y platillos de platina y peines de márfil, 1 id visagras de fierro, capuchinas, y cerraduras de baul, 2 barricas cerraduras de puertas de una y dos manos, 1 id. argollas de metal números 1, 2, 3 y 4, 1 cajon hilo de coser, 3 cajones achas.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
100 rollos tabaco.

a D. Remigio Moreno, Plata 112.
16 petacones tabaco.

AVISOS NUEVOS.

SE desea comprar una capa usada, que sea larga, para persona alta: el que quiera venderla ocurra al No. 220, calle del Parque. m31 tfc

3,400 $ á interes,

SE dan sobre finca, libre de todo empeño. En la calle de la Piedad No. 230 darán razon. m31 3p

Se vende ó se alquila.

La Barraca situada en las calles de Reconquista y Patagones, con casa, almacenes, y un corralon muy estensivo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 193. m31 27*

Se venden,

POSTES de ñandubay, para corral: el que quiera comprar ocurra á la calle de los Estados Unidos No. 109, que encontrará con quien tratar. m31 1p

Se vende,

UN criado jóven, inteligente en toda clase de trabajo de campo. En la calle de Balcarce No. 5, darán razon. m31 3p

INTERESANTE
A ALMACENEROS Y PULPEROS.

AGUARDIENTE de España, de prueba alta, hay de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m31

Harina de Richmond,
marca Gallego, Haxall y otras bien conocidas,

SE vende por partida ó menor en la calle de Belgrano No. 28, á un precio muy acomodado. m31 3p

Se vende,

UNA criada de edad de veinte y ocho años, soltera, sabe cocinar, coser y planchar muy bien, en la cantidad de quinientos noventa pesos moneda corriente, en la calle de Méjico No. 134.
m31 1p

Interesante.

SE desea conchavar uno ó dos negritos ó mulatillos, para trabajar y servir en una fabrica de sombreros. Ocúrrase calle de la Plata No. 89, ó calle de Corrientes No. 284. m31 3p

A los vendedores de
Maderas y Carpinteros.

ENCONTRARAN de venta en el almacen No. 55, calle de la Piedad, Reglas para medir madera, con ellas se evita toda disputa entre comprador y vendedor por la exactitud que dá la dimension de cada tabla. m31 6c

Se vende,

Una Quinta cerca la Plaza do Lorea; tiene dos cuadras de frente al Norte y una de fondo, con 9 piezas de azotea y otros varios edificios mas, con un horno de ladrillo y varias plantas frutales, está tasada en 35 mil pesos y se dará por la mitad de su tasacion; si el comprador no tuviese todo el dinero se le aguardará por la mitad, sin rédito y por plazos. Calle de la Victoria al lado del No. 192, de la Plaza cuatro cuadras para el campo, cuarto de zapatos hallarán con quien tratar.
m31 3p

Interesante á los
ESTANCIEROS.

SE vende la accion á dos hermosos terrenos en enfiteusis: uno situado cerca del Arroyo azul, de 12 leguas cuadradas y bañado por todos lados de abundantes aguas; y el otro por el Arroyo Gueguen, en los campos del Volcan, cerca de las suertes del General Diaz-Velez y del Sr. Rivadavia, puntos los mas fértiles de aquella parte de nuestra campaña. El que se interese por alguno de ellos ocurra à la calle de la Plata No. 48, donde darán razon del vendedor.
m31 3c.

AL PUBLICO.

LOS bienes de la propiedad de Da. Isabel Cano, y los que esta ha administrado como Albacea de su finado hermano D. Apolinario Cano, están en cuestion: toda venta que se haga de estos será indispensablemente reclamada por nula ante la ley. m31 3p

Aviso á los Padres
DE FAMILIA.

UNA persona desea dedicarse á la educacion de algunos niños para enseñarles con la perfeccion posible las lenguas francesa, española y latina, como igualmente las matemáticas. Las personas que quisieren aprovecharse de su prestamen pueden estar persuadidas que empleará todos los cuidados y celo para corresponder á su confianza, y podrán dejar sus nombres en el almacen de Pinturas que se halla en la calle del Perú, en la casa nueva de Suarez. m31 3p

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Roque Saenz Peña, se sacan á remate en los dias 9, 10 y 11 del entrante Junio, bajo los portales de la casa de Justicia, unas casitas de la propiedad del ausente D. Felipe Frias, situada en la calle de Talcahuano señaladas con los números 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42, tasadas en la cantidad de 24942 pesos 6 reales moneda corriente en terreno que se compone de 50 varas de frente al Este y 17 de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en dichas casitas, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

Lopez.
m. 31 8p

El Himno Patriótico

Con el Retrato de su Autor el

Dr. D. VICENTE LOPEZ;

Y la Música, asi como fué cantada en la festividad del 25 de Mayo de 1813, se vende en casa del Editor C. H. Bacle, Impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19.
m31

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.° 106 calle de la Piedad.
m. 15 lew.

Ojo á los mejores PAÑOS FINOS.

SE ha sacado un nuevo surtido de paños de las mejores calidades, como tambien los colores mas escogidos como para toda clase de ropa, y á los mas ínfimos precios, que no se podrán tomar de ninguna otra parte à estos precios indicados; y por mayor se darán un poco ménos de estos precios—

Paños ingleses regulares..vara á	12	y 14	$
Id. id. id. mas finos "	16	18	"
Id. finos franceses, superior calidad......... "	20	22	"
Id. id. id. de los que se llaman sedanes...... "	23	25	"
Id. id. id. de lo mejor sedanes........... "	30	34	"

Y tambien se encuentran otros efectos y toda clase de ropa hecha de lo mejor, como capas, fraques, levitas, sobretodos, chaquetas, pantalones, chalecos, chupones de paño, todos á unos precios los mas moderados, como lo verá el comprador.

Calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½ y 39½, cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, bajo los altos del Sr. Luzuriaga.

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTÓRICO,

ó

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por sú ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad ; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes ; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces : ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvois revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactiludes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura espanola, francese, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno e aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*. f 6 tfs

Cocinera.

SE necesita una, que sea buena de oficio, aseada y de buenas recomendaciones. Calle de la Paz, No. 136.

m29

Subscripcion para

LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de articulos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias fisicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, á par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sábios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la história natural de BUFFON como un tratado cientifico en el que solo brillen luminosos principios, se dén a luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los qne han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza ; pero aspero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18°, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardarán en la presente.

☞ Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

Aviso.

EL Sábado, 24 del corriente, se ha perdido un envoltorio de papel moneda : el que lo hubiese hallado y quiera devolverlo, ocurra al encargado del despacho de la Estafeta de Correos, que dará las señas de la calidad de papeles y cantidad ; y será gratificado. m28 3*

AVISO INTERESANTE

SE necesita de un hombre inteligente para que se haga cargo del cultivo de una Quinta, al que se haran buenas proposiciones. En la calle de la Universidad, No. 24, hallarán con quien tratar.

m29 3p

AVISO.

SE vende una hermosa mesa de villar muy completa y recien llegada. El que desee comprarla ocurra á la calle de Belgrano No. 66. m 15 tfs

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 ; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se darán á precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id. id.
Almendras sin cáscara frescas.
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odessa sanisimo &a.
&c. &c. m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon.

m17 tfc

Yerba Misionera mui suave.

SE halla de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32

m17 tfs.

AVISO.

El 26 de Mayo, en la distribucion de premios en el Colegio, se ha estraviado una PERRITA blanca, creспa, está sucia, en el estremo de la cola tiene una quebradurita, y un lunar en el lomo que la lana es lacia : es muy lanuda. Se ofrece una buena gratificacion á quien la entregue en esta Imprenta ó en la calle de las Piedras No. 104.

m28 3p

Academia Teórico

PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL socio Dr. D. Eustaquio Jose Torres, disertará el Sábado, 31 del corriente, á las 4½ de la tarde, sosteniendo la proposicion que sigue—

"Las pensiones de los censos deben pagarse en puro metálico conforme á la ley de la Honorable Sala de 30 de Abril de 1828."

Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

Angel Medina, Secretario.

Se vende,

UN Negrito de edad de diez años, sano, sin vicios y de muy buena índole ; ladino y muy activo para servir á la mano, con bastante inteligencia ; es de los esclavos introducidos nuevamente. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Piedad No. 21, donde lo verán.

m28 3c

SE ALQUILA

La Casa No. 23 calle del Tucuman. Tiene dos patios, cuartos y cocina &c.

En la casa No. 62, calle de Cangallo, darán razon. m28 6c

AVISO

A LOS CIRUJANOS.

LANCETAS inglesas, por mayor y menor, hay en el almacen No. 55, calle de la Piedad. m28 3p

Cocinera.

SE necesita una que sepa cocinar regularmente, ó bien sea para comprarla ó para conchavarse. En la calle de la Florida No. 130, daran razon. m28 3*

Aviso al Comercio.

EL Domingo próximo, primero de Junio es el destinado por la ley para las elecciones consulares de Prior, Cónsul segundo y Síndico con sus respectivos tenientes. En su mérito, y practicado como se halla ya el sorteo, que ordena la ley de cuatro escrutadores, que bajo la Presidencia del Sr. Camarista Juez de Alzadas han de componer la mesa de elecciones : de órden del Tribunal Consular se cita y convoca al comercio en general con objeto á que concurra el dia señalado, desde las 10 de su mañana hasta las 4 de la tarde, á su salon de justicia á prestar su sufragio en favor de la eleccion de Prior, Cónsul segundo, y Síndico con sus respectivos tenientes, esperando que este acto será mirado con el interes que inspira su propia conveniencia.

Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

Francisco Castellote,
Escribano del Consulado.

A los comerciantes,

LITIGANTES Y DEMAS

QUE TENGAN QUE HACER PAGOS

EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832 : con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo : su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, á 11 pesos siendo dos y á 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c. ; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca.

a22 3mc

Se vende,

LA accion de patronato de un Negrito liberto, arribeño, de diez á once años de edad. Calle de la Paz, No. 17.

m28 3p

To Carpinters &

CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Una conchavada,

SE necesita, para el servicio de una familia. Ocúrrase á la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54. m13

WANTED

AT THIS OFFICE,

A lad from 10 to 12 years old, as an apprentice to the printing business.

m12

Chimeneas france-

SAS,

DE estilo lo mas moderno, para salon y comedor, las hay en venta calle de la Universidad No. 100, casa de los Sres. Bertram De Lisle y Ca.

m20 16s

En la tienda Arme-

RIA DE RICHAUD Y DIMET,

Calle de la Plata No. 111 *y* 113.

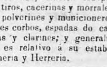

Se halla de venta y recien venido de las mejores fàbricas de Europa, un surtido general de pistolas grandes y de bolsillo y de bala de onza; tambien escopetas de uno y dos tiros, cacerinas y morrales para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. m24 1mc

RIFA.

LA comprendida en las prendas de un apero con filetes de plata, 3 pares estribos, 3 id. espuelas, un rebenque, un par cabezadas trenzadas de plata, y varias otras alhajas, avaluado todo en 2,?82 ps., se efectuará, por órden de la Policía, en la Plaza de la Victoria, el Sábado 31 del sorriente Mayo. m24 6c

Calle de la Florida, No. 40,

SE vende un criado, pardo, de 22 años, de todo servicio, particularmente para el campo, en mil pesos moneda corriente.

m30 3p

Se vende

En la calle de Belgrano, No. 364, una casita con tres piezas de azotea, seis varas tres cuartas de frente y fondo completo, en cantidad de cuatro mil pesos moneda corriente. El que se interese por ella en la misma casa hay con quien tratar. m30 3p

Aviso.

EN los dias 2, 3 y 4 del entrante mes, bajo los portales de la Casa de Justicia, se han de hacer nuevamente almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Antonio Larroza, tasada en la cantidad de 11,815$ 2 rs. moneda corriente, situada en la calle del 25 de Mayo, designada su puerta con el No. 194. cuyo terreno se compone de 10 varas de frente al Este y 21½ de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir, por la Oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.

m30 3p LOPEZ.

Cocheria.

GUILLERMO MORRIS, ha vuelto á abrir su bien conocido establecimiento de Fábrica de Coches, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio. Ejecuta todas las obras concernientes al oficio con el mayor gusto y delicadeza, pintando los coches al último estilo de los Estados Unidos é Inglaterra. Los Señores que gusten ocuparle serán servidos con el mismo esmero y prontitud que en otro tiempo le grangearon una proteccion tan decidida por parte de este respetable público. m30 1mc

AVISO.

SE vende una criada jóven en un precio acomodado, y un criado para mucamo. Calle de Belgrano No. 111.

m30 3p

AVISO

A LOS BIBLIOFILOS Y LITERATOS

EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, se han puesto á venta varias

OBRAS INTERESANTES y RARAS

Por no dar mucha estension á este aviso se pondrán aquí los títulos de algunas solamente.

En Castellano.

Noticias americanas, sobre la América : comparacion general de los territorios, climas y producciones ; con una relacion particular de los indios, sus costumbres y usos, de las petrificaciones de cuerpos marinos, y de las antigüedades. Por D. Antonio de Ulloa : 1 vol.

Historia de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay, escrita por el Padre Pedro Lozano, de la misma Compañia : 2 vol. folio.

Epitome de la Biblioteca oriental y occidental, naútica y geográfica, de D. Antonio de Leon Pinelo ; en que se contienen los Escritores de las Indias orientales y occidentales : 1 vol. folio.

Descripcion historial de la Provincia Archipiélago de Chiloé, por el Padre Fra Pedro Gonzalez de Agueros; con un mapa y seguida de las Noticias prácticas, é individuales de las Islas nombradas vulgarmente de Otahiti ó Carolinas : 1 vol.

Historia de la Isla de Puerto Rico, por D. Antonio Valladares de Sotomayor: 1 v.

Idioma de la Naturaleza : en el cual enseña al Médico como ha de curar con acierto los morbos agudos. Descubierto por el Dr. D. Francisco Sohno de Luque en su Libro intitulado : *Lapx Lydos Apollinis.* 1 vol.

Los seis libros de Galatea. Escrita por Miguel de Cervantes : corregida é ilustrada con láminas finas : 2 vol. escelente edicion española.

La Araucana de D. Alonso de Ercilla. Con el retrato del autor, un mapa y láminas : 2 vol.

Historia antigua de Méjico : sacada de los mejores historiadores españoles, y de los manuscritos, y de las pinturas antiguas de los indios ; adornada con mapas y treinta estampas finas, é ilustrada con disertaciones sobre la tierra, los animales y los habitantes de Méjico. Escrita por D. Francisco Saverio Clavigero ; y traducida del italiano por D. José Joaquin de Mora : 2 v.

En Frances.

Historia del antiguo y nuevo testamento, con esplicaciones edificantes sacadas de los SS. PP.; por M. de Sacy. Nueva edicion, adornada con doscientas setenta laminas : 1 vol. fol.

La Iliada, y la Odisea de Homero, traducidas del griego por M. Dacier. Edicion adornada con estampas y medallas : 4 vol.

Cartas á Emilia sobre la Mitologa, por Demoustier. Hermosa edicion, con sesenta y dos láminas finas : 6 vol.

La Politica de Aristóteles, ó la ciencia de los Gobiernos. Obra traducida del griego, con notas históricas y críticas, por Champagne : 2 vol.

En Italiano.

La Divina Comedia del Dante. Edicion hecha por la de *Comino* ; con Indices copiosisimos que esplican todas las dificultades del lenguage y ponen de manifiesto toda la erudicion de la Divina Comedia, haciendo las veces de un completo comentario ; compuestos por Volpi : 2 vol. con láminas y el retrato del Dante.

Sátiras de Salvador Rosa, célebre Pintor y Poeta ; con las notas de Salvini, y otros : 1 vol.

Satiras de Menzini, con las anotaciones de Salvini, del Biscioni, y otros : 1 vol.

Tragedias y varias poesias de Alejandro Manzoni : 2 vol.

El Pastor fiel, por Juan Bautista Guarini : 1 vol.

El Cancionero del Petrarca : 2 vol.

Obras de Metastasio : 16 vol.

En Ingles.

La vida del Petrarca, sacada de las Memorias para la vida del Petrarca, por Mrs. Dobson ; con láminas finas : 2 vol.

La muerte de Abel, por Gessner ; con hermosas láminas : 1 vol.

En latin.

Corpus omnium veterum Poëtarum Latinorum. Quo continentur, non eorum tantum Poëtarum opera, que integra, aut pené integra extant, verùn etiam eorum, quorum fragmenta tantum supersunt : 2 vol.

L. et M. Annæi Senecæ Tragœdiæ, cum notis Th. Farnabii.

M. Annœi Lucani Pharsalia. Additæ sunt in fine Hugonis Grotii notæ ; et Th. Farnabii in margine, etc.

L. Annæi Flori Rerum romanarum Libri quatuor, annotationibus instar Commentarii illustrati. Auctore Johanne Min-ellio: 1 v.

P. Virgilii Maronis Opera, notis P. Nicolai Abrami illustrato : 1 vol.

P. Virgilii Maronis priores sex Libri Æneidos argumentis, explicationibus, et notis illustrati. Auctore Joanne Ludovico de Cerda : 1 vol. fol.

M. Tullii Ciceronis Libri tres De Officiis, additto Catone Majore, Læio, Paradoxis et Somnio Scipionis, cum notis perpetuis instar commentarii ad modum Joannis Minellii illustrati : 1 vol.

M. T. Ciceronis Epistolarum ad diversos Libri XVI, cum notis J. Minellii : 1 vol.

Deliciæ Poetarum Galorum : 1 vol.

Francisci Petrarchæ, De Remediis utriusque Fortunæ ad Azonem libri duo : 1 vol.

En Griego.

La Iliada de Homero, en griego y latin, con anotaciones. Por Samuel Clarke: 2 v.

Diccionario greco-latino, por Schrevelio: 1 vol.

El Nuevo Testamento de N. S. J., en griego : 1 vol.

☞ Se advierte que solo hay un ejemplar de cada una de las obras anunciadas, y que hay otras muchas interesantes.

m23

A los Fabricantes de

SUECOS.

ACABAN de llegar y hay de venta, calle de la Universidad No. 74, una corta partida *cueros de Liebre*, de muy buena clase. m27